Revista Científica Villa Clara

Medicent Electrón. 2023 abr.-jun.;27(2)

Editorial

## Prioridades de investigación científica en salud, Villa Clara 2023

Priorities for health scientific research in Villa Clara 2023

Juan José Pulido López<sup>1\*</sup>http://orcid.org/0000-0003-1226-4866

Leidy Saray Rodríguez Hernández<sup>1</sup>http://orcid.org/0000-0001-5165-3624

<sup>1</sup>Dirección Provincial de Salud. Santa Clara, Villa Clara. Cuba.

\*Autor para la correspondencia: Correo electrónico: claudiapulido@infomed.sld.cu

Recibido: 20/02/2023 Aprobado: 25/02/2023

## Señor Editor:

Disímiles son los desafíos a los que deberá responder la ciencia cubana, en medio de un complejo contexto nacional e internacional. En ello está inmerso el Sistema de Salud Pública con el encargo de preservar la vida de la población, contribuir a la formación del capital humano en las universidades médicas y avanzar en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo económico y social del país.

La Constitución de la República de Cuba en su Artículo 21 establece que el Estado promueve el avance de la ciencia, la tecnología y la innovación, como



elementos imprescindibles para el desarrollo económico y social. También implementa formas de organización, financiamiento y gestión de la actividad científica y propicia la introducción de sus resultados en los procesos productivos y de servicios, mediante el marco institucional y regulatorio correspondiente. (1)

En función de la necesaria actualización de las leyes que regulan esta actividad. en el año 2021 se emitió el Decreto-Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación que establece las bases para el diseño y el funcionamiento, la interacción de los actores sociales, la base jurídico-metodológica correspondiente y se reconoce su expresión en los niveles nacional, sectorial y territorial. (2) Todos los profesionales y trabajadores del Sistema de Salud deben conocer y revisar este documento.

En la misma Gaceta Oficial se emitió el Decreto 40, del Consejo de Ministros, el cual establece el Reglamento del Decreto-Ley 7 y en su Capítulo IV aborda las prioridades de la actividad de ciencia, tecnología e innovación declarándolas como aquellas que constituyen las líneas, temáticas, dimensiones o áreas de investigación fundamentales a todos los niveles. En esta se precisó la responsabilidad en la aprobación y aval de las direcciones u órganos asesores correspondientes.(1)

En el caso del Sistema de Salud de Villa Clara, al tomar como referencia las demandas nacionales, el informe del cuadro de salud, su discusión en el Balance anual y en el Consejo Científico Provincial, se declararon como prioridades las investigaciones dirigidas a mejorar el estado de salud de la población desde la integración clínica, epidemiológica y social.

Entre ellas se pueden mencionar: el programa materno-infantil, fundamentalmente la intervención de las causas de mortalidad en la madre y en el niño, así como al desarrollo de la atención a la fertilidad y a la adecuada visión del riesgo reproductivo y preconcepcional. Es de vital importancia el desarrollo de intervenciones efectivas y en alianzas con organismos y universidades para la prevención de las principales causas de muerte y enfermedad en el territorio, tanto de origen infeccioso como de las enfermedades no trasmisibles.



En el caso de las enfermedades no trasmisibles se impone una mirada especial desde todos los niveles, los estudios de prevención y efectividad del diagnóstico del cáncer, de las enfermedades vasculares y metabólicas, el suicidio y la accidentabilidad en grupos vulnerables.

El fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica con énfasis en las arbovirosis constituye una demanda nacional y provincial por la elevada carga económica y social de estas enfermedades y porque son prevenibles en su mayoría. Debe tenerse en cuenta el efecto del medio ambiente y el cambio climático en la salud, el tratamiento integral de la inocuidad alimentaria, así como el enfoque de las determinantes sociales y el autocuidado en la sociedad y la familia.

Las investigaciones que permitan elevar la calidad formativa del recurso humano en el pre y postgrado, tanto para el desempeño en Cuba como para otros países, con una atención científica y metodológica del trabajo político e ideológico, la mejora de la permanencia y motivación de los profesionales en las diferentes especialidades, la búsqueda por proyectos de financiamiento y colaboración internacional y la sostenibilidad de las instituciones, constituyen áreas de necesaria revisión científica; las evaluaciones económicas, la innovación e informatización constituyen líneas que además verticalizan los diferentes tipos de estudios.

Según destacó la ministra del CITMA, el país ha avanzado en su estrategia de transformación de la ciencia, la tecnología y la innovación, cuya expresión más concreta es el sistema de gestión de gobierno basado en ciencia e innovación. También destacó que ese tema se mantendrá como prioridad durante el 2023. A partir de estas dimensiones declaradas, cada institución de salud y municipios, conducirán las investigaciones determinadas, confeccionarán su cartera de proyectos para dar respuesta a los problemas de la población y el Sistema de Salud.

La Dirección Provincial de Salud y la Universidad de Ciencias Médicas en Villa Clara convocan la comunidad científica villaclareña a la presentación de proyectos

@ **()** (S)

científico-técnicos, de investigación – desarrollo y de innovación tecnológica, los cuales generen impactos científicos, tecnológicos, económicos, sociales y ambientales, e incidan en la modificación del cuadro de salud de la población. Estos deben estar en concordancia con los retos, las prioridades y los objetivos del sector y las líneas de los programas doctorales disponibles, las oportunidades que aporta la investigación en alianzas con centros de investigación, universidades y organismos en la provincia. Afortunadamente, se cuenta con un polo científico con experiencia y trabajo sostenido, donde la cultura innovadora es atendida y desarrollada en cada institución de salud con la importancia que reviste para Cuba.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1. Asamblea Nacional del Poder Popular. Constitución de la República de Cuba [internet]. La Habana: Granma; 2019 [citado 17 feb. 2023]. Disponible en: <a href="http://biblioteca.clacso.org/clacso/se/20191016105022/Constitucion-Cuba-2019">http://biblioteca.clacso.org/clacso/se/20191016105022/Constitucion-Cuba-2019</a>
- 2. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Decreto-Ley no. 7 del Sistema de ciencia, Tecnología e Innovación [internet]. La Habana: Edición Ordinaria; 2021 [citado 17 feb. 2023]. Disponible en: <a href="http://www.gacetaoficial.gob.cu/">http://www.gacetaoficial.gob.cu/</a>
- 3. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente. CITMA traza prioridades de ciencia, tecnología e innovación para 2023 [internet]. La Habana: CITMA; 2017 [citado 17 feb. 2023]. Disponible en: <a href="https://www.citma.gob.cu/citma-traza-prioridades-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion/">https://www.citma.gob.cu/citma-traza-prioridades-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion/</a>

## Conflicto de intereses

Los autores plantean no tener conflictos de intereses.

\_\_\_\_\_\_

